



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-16005-16-1

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-16005-16-1 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUALITY CLEAN S.A. con RNE N° 020046566, tramitó la inscripción del producto denominado LIMPIADOR LÍQUIDO CONCENTRADO DESINFECTANTE, marca GENIAL, bajo la categoría de venta libre, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias, habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) N° 0250022.

Que a mediante el expediente citado en el VISTO de la presente, la empresa QUALITY CLEAN S.A. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que se realizaron observaciones respecto a la documentación presentada para dicha reinscripción y la empresa solicitó una ampliación de plazo a fin de cumplimentar lo solicitado.

Que en virtud de ello se otorgó a la firma un plazo improrrogable de 30 días, de acuerdo a lo normado por el Art. 1°, inc. e) de la Ley 19.549.

Que la firma no compareció a la citación cursada por el Departamento de Mesa de Entradas EN LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES.

Que el artículo 5° de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que a fojas 58 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja al registro del producto denominado LIMPIADOR LÍQUIDO CONCENTRADO DESINFECTANTE, marca GENIAL, con RNPUD N° 0250022, cuya titularidad detentara la firma QUALITY CLEAN S.A.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado N° 0250022 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-6513-10-6.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-16005-16-1